



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 068/2016

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas del día veintinueve de julio del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información la solicitud de información No. 079/2016, de fecha veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, presentada por _____, mediante la que requiere se le proporcione "Importaciones y exportaciones anuales de productos farmacéuticos, para el período 2009-2015, en dólares y kilogramos, 10 empresas o personas mayores importadores de productos farmacéuticos, para el año 2009, 2012 y 2015, 10 empresas o personas mayores exportadores de productos farmacéuticos, para el año 2009, 2012 y 2015, valor agregado anual de la rama química de base y elaborados, a precios corrientes y constantes de 1990, para el período 2009-2015", señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

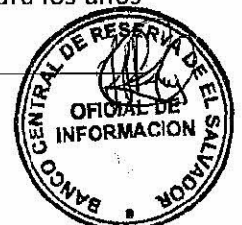
Admitida la solicitud y analizado el fondo de la misma, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 50 literales d) e i) LAIP, corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correos electrónicos a los Departamentos del Sector Externo y Cuentas Macroeconómicas de esta Institución, quienes en respuesta a lo solicitado remiten archivos en Excel que contienen:

1. Exportaciones e importaciones de productos farmacéuticos, periodo 2009 – 2015.
2. Listados de importadores y exportadores de productos farmacéuticos para los años 2009, 2012 y 2015.

Oficina de Información y Respuesta
Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv





GOBIERNO DE
EL SALVADOR
DESARROLLO PARA CRECER

Banco Central de Reserva de El Salvador



3. Producto Interno Bruto (PIB) por Rama de Actividad Económica, química de base y elaborados, período 2009-2015.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

; en consecuencia **ENTREGUESE** en forma electrónica los archivos en Excel que contienen “Exportaciones e importaciones de productos farmacéuticos, periodo 2009 – 2015; Listados de importadores y exportadores de productos farmacéuticos para los años 2009, 2012 y 2015; Producto Interno Bruto (PIB) por Rama de Actividad Económica, química de base y elaborados, período 2009-2015”. **NOTIFIQUESE.**

Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv